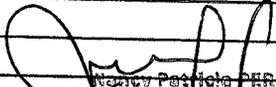


USHUAIA, 27 DE Febrero del 2023

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	27 FEB/2023 Hs. 11:05
Numero:	40 Fojas: 5
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	
<small>Nancy Patricia PEREZ Responsable Cobranza y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA</small>	

Al Sr. Presidente del Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Sr. Juan Carlos Pino

Por medio del presente acto, me dirijo a usted con el debido respeto que se merece, a fin de SUMAR Y ADJUNTAR al Asunto N 698 (07/12/2022) que sera tratado en comisión en la apertura de sesiones, la IMPUGNACION DE ACUERDO -PLANTEA NULIDAD del Acuerdo presentado por la Municipalidad de Ushuaia con fecha 06/12/2022 Asunto 684.

El acto de IMPUGNACION Y PLANTEO DE NULIDAD, se deriva en conformidad con los incisos b,c,d y e articulo 110 de la ley 141 entre otros, siendo el acuerdo NULO DE NULIDAD ABSOLUTA.

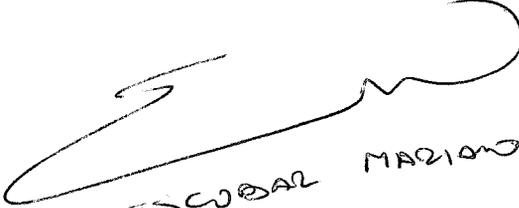
Del relato y la documentación respaldatoria, se puede comprobar que los entes responsables de control dieron continuidad sin siquiera corroborar los dichos denunciados.

- Dar continuidad a un acuerdo con denuncias de irregularidades y aceptación de DOCUMENTACION CON INFORMACION FALSA, INTENTANDO DEMOSTRAR LA LA POSESIÓN (requisito sine qua -non para que el acuerdo se efectivice)Nota al Secretario de Legal y Técnica recibida día 03/08/2022
- No hay Dictamen favorable de Dirección de Legal y Técnica
- Irregularidad en el pago anticipado, sin control de sindicatura
- El ocupante no es quien dice ser ya que no se domicilia en el predio, no tiene casa y vivió en Italia desde el 2018.
- En una situación de emergencia habitacional se da 3500 mt a una sola persona, obligando al verdadero ocupante a SACAR SU CASA.

Solicito se revea esta situación en general y particular y se haga JUSTICIA.

No permitan que ocurran estas situaciones donde cualquiera presente documentación falsa y a sabiendas que es así...se acepta para dar continuidad a acuerdos inescrupulosos, restando la aplicación de derechos.

Saludos a usted muy atentamente


ESCOBAR MARIANO
DNI 35162275

Al Sr. Secretario de Legal y Técnica

De la Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA D.V. M.E. y S.S.G.	
NO. REGISTRADA N°	14054
FECHA	3 AGO 2022 HORA 12:30
RECIBIDO POR	

Por medio del presente acto, me dirijo a usted en mi carácter de ciudadano nativo y vecino de esta ciudad de Ushuaia.

En este sentido, informo que, el día lunes 01 de agosto del corriente año, me apersoné en las dependencias del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Tierra del Fuego, en el área de Programas Específicos donde fui usuario y beneficiario del subsidio de gas, donde tramité mi tarjeta personal para mi domicilio en donde vivo junto a mi hija.

Así, de manera verbal me informan que no podían darme el subsidio (del cual venía usufructuando con la tarjeta a nombre de mi padre como titular), porque mi progenitor se negaba al mismo, siendo entre otras cosas, un acto inhumano de violencia intrafamiliar el no permitir el acceso y la continuidad de mi vivienda digna.

Por ello, me informan que, el Sr. César Escobar titular del DNI 12.083.574, se encontraba realizando gestiones tendientes a poder demostrar la posesión ante la Municipalidad de Ushuaia, de manera desleal, ilegal, con malicia y utilizando una maniobra, donde expresó que el domicilio donde vivo era de su propiedad, y que él había sido el usuario del gas en ese domicilio, situación totalmente falsa pudiendo demostrarse con la entrada y salida del País del señor Escobar, donde se deja reflejado que desde el año 2018 el mismo no vive en la ciudad.

Por lo expuesto, solicito que, se revea la situación que estoy presentando, toda vez que, de generarse un acuerdo con el Sr. Escobar, estaría otorgando un inmueble sin tener posesión en el mismo, perjudicando de manera directa, derechos inalienables y elementales como el derecho constitucional de propiedad, en desmedro de mi persona y de todos los ciudadanos que obramos con buena fe.

Sin más, y a la espera de una respuesta favorable, me despido atentamente.



Escobar Mariano Adrián

DNI N° 35.162.275

(02901) 15464430

MARIANO ESCOBAR 90%@hotmail.com.
CALLE SOBREPUESTO 2586

Legal y Técnica

IMPUGNA ACUERDO – PLANTEA NULIDAD

DIV. ME. Y S.S.G.	
NOTA REGISTRO N°	24552
FECHA	28/11/22 HORA 11 ⁰⁰
RECIBIDO POR	Rodriguez

Mariano Adrián Escobar, por derecho propio, titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.162.275, constituyendo domicilio en Sobrepuesto 2586 (ex B° Valle del Río Pipo casa 5), email: mariano.escobar90@hotmail.com, me presento y digo,

Que vengo en legal tiempo y forma a impugnar el acuerdo celebrado el día 30 de noviembre del corriente año, (registrado bajo el N° 17971) entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, David Ferreyra DNI N° 22.221.134 y César Osmar Escobar DNI N° 12.083.574, como así también, el Decreto Municipal N° 2194/2022.

En este sentido, hago saber los motivos por los cuales el siguiente acuerdo es NULO de NULIDAD ABSOLUTA, -de conformidad con los incisos b,c,d y e, artículo 110 de la ley 140 entre otros, y los demás requisitos formales que la Ley en la materia exigen para que se produzcan los efectos intentados por éstas partes, ocasionándome un perjuicio irreparable de continuarse con el mismo.

En primer lugar, hacer mención a que en fecha 3 de agosto del corriente año, bajo registro N° 14054 a las 12:30 hs, ANOTICIO a la Secretaría de Legal y Técnica de las irregularidades que se venían aconteciendo con el objetivo de que como Funcionarios Públicos intervengan, analizando con INTEGRALIDAD; siendo curioso este dato ya que, esto fue informado en el mes de agosto y el acuerdo fue con posterioridad, a sabiendas de las artimañas intentadas, dieron continuidad sin siquiera, corroborar -por lo menos-, los dichos denunciados por mi persona a los que en razón de la brevedad me remito a lo manifestado en la misma.

Así, es dable destacar y hacer referencia a la carencia de Dictamen favorable emitido por la Dirección de Legal y Técnica, requisito sine qua non, incumpliendo con la primera legalidad formal de este acuerdo.


Aldo RODRIGUEZ
A/C Jefe División ME. y S
Dirección de Administración S G
Municipalidad de Ushuaia
28 DIC 2022
11:00H

Por otro costado, se realizó el pago previo, -anexando como constancia copia del comprobante emitido por el Banco de Tierra del Fuego del día 6 de septiembre de 2022 por un monto de PESOS TRES MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$3 022.589,23.-) emitido por el Sr. César Osmar Escobar siendo beneficiaria la Municipalidad de Ushuaia; desconociéndose el origen de los fondos, no existiendo la Sindicatura Municipal en ninguna foja del expediente administrativo que constate el visado por la misma, tampoco por ningún órgano de contralor que verifique la legalidad del dinero utilizado para la operación ambicionada por las partes en perjuicio de mi persona.

En todo el acuerdo, hacen alusión de "EL OCUPANTE" haciendo referencia de que el mismo es el SR. Escobar, dato curioso, toda vez que el mismo no reside en el predio que se dirime, denunciando en el mismo acuerdo que vive en el domicilio B° Valle del Río Pipo; el Sr. Escobar vive en Italia desde el año 2018 y a su regreso para intentar vender el terreno en perjuicio del acuerdo familiar pre existente, denuncia vivir en Las Lengas 644, esquina Canga, B° intevu 6, domicilio en el que vive de público conocimiento, denunciado en todos los trámites administrativos que realiza, exceptuando este acuerdo con el Municipio.

Por ello, en un contexto de EMERGENCIA HABITACIONAL, le otorgan al Sr. Escobar un predio de 3500 mts, dejando por fuera a esta parte y a la vivienda que tengo realizada y en la cual habito, censado, abonando servicios; servicios que fueron fruto del esfuerzo físico y económico realizado por mi persona, al hacer llegar desde la vereda mas próxima a mi domicilio que se encuentra a 100 mts aprox. dentro del bosque, con las inclemencias del invierno, y las adversidades financieras, pude continuar con los objetivos familiares y continuar emprendiendo, donde muchas veces me veo impedido de continuar avanzando por la dilatación que existe por resolver de manera pacífica y justa en beneficio de todos los intervinientes, en principio MARIANO ADRIÁN ESCOBAR, que es el único que reside en el lugar; existiendo un imposible jurídico al intentar adjudicar a una persona que no vive ni reside en el predio,

en desmedro no solo de mi persona, sino de todas las personas de la ciudad que continúan esperando por su vivienda.

El derecho habitacional, de propiedad, que ostento de manera pacífica, pública, se ve afectado hace un tiempo por la avaricia, la falta de empatía, y el mal manejo de la situación por parte de todas las autoridades intervinientes, máxime cuando quién dice ser mi padre, intenta dejarme sin domicilio después de los altos costos realizados solamente por mi, sin recibir ayuda alguna del mismo, intentando quitarme el subsidio de gas en pleno invierno, actitudes denunciadas en sede administrativa, dejando verse claramente la violencia familiar que viene ejerciendo el Sr. Escobar ocasionando serios daños y perjuicios que no pueden soslayarse y pasarse por alto, dando mayor sustento a la NULIDAD PLANTEADA.

Por lo expuesto, hago propicia la oportunidad para saludar y despedirme atentamente,



Escobar Mariano Adrián

35 162.275

2901-464430